

Departamento de Personai

DECRETO EXENTO Nº: 4696. 1
PARRAL, 0 2 Oct 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012 que designa alcalde subrogante a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El siguiente Decreto Exento Nº 4064 de fecha 21.08.2013, en el punto N° 2

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, Al funcionario antes indicada, Uno (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.-

Debe decir: 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionarios antes indicados, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

AN BAMBO HERNANDEZ MINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGR/epc.

DISTRIBUCION: Archivo Personal(3).